



BUIN, 15 de Septiembre de 2009

DECRETO AR. N° 239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto AR N° 183, de fecha 04 de Noviembre de 2008, que aprueba la creación de la Dirección de Jurídica de la Municipalidad de Buin, donde destina para ese efecto el Grado 8 Directivo, del cual es titular el Abogado don Ariel Gómez Muñoz, por Concurso Público.

2.- El Ord. Interno N° 67 de fecha 09 de Septiembre de 2009, de Alcalde de Buin, donde solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio AR N° 183 de fecha 04 de Noviembre de 2008, el cual aprueba la creación de la Dirección de Jurídica de la Municipalidad de Buin.

3.- Las necesidades insoslayables de la Administración Municipal, para reordenar la estructura del Municipio, en aras de lograr mayor eficiencia en el cumplimiento de sus atribuciones exclusivas y compartidas.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto, anulándose en todo lo obrado, el Decreto Alcaldicio AR N° 183 de fecha 04 de Noviembre de 2008, por el cual se creó de la Dirección de Jurídica de la Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED./RFU./EAO./eao.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Gral. De La República
- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo SECMU



[Firma]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE